



**RESOLUCIÓN ALCALDE- PRESIDENTE**

**CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB BILLAR CASTALLA.**

Visto la cuenta justificativa presentada por por EL CLUB BILLAR DE CASTALLA , solicitando la subvencion del 2021 .

Visto el informe de Técnico de deportes de fecha 13 de diciembre del 2021 :

*"El club deportivo Club de Billar Castalla, después de presentar el proyecto de eventos deportivos y competiciones aceptado por la Concejalía de Deportes, se establece el alquiler de un espacio deportivo para su uso deportivo.*

*En el acuerdo de colaboración entre el club deportivo Club de Billar Castalla y el M.I. Ayuntamiento de Castalla, se establece una cuantía total de **6.500,00 euros (€)**, obtenida tras la suma de los gastos. Cuantía para la cual existe una consignación presupuestaria contemplada en el presupuesto de 2021.*

*El Club de Billar Castalla presenta los gastos referidos a eventos deportivos celebrados en 2021 mediante facturas, registrando la cantidad de **6.941,00 €**, no obstante, los gastos referidos en el acuerdo de colaboración son de **6.500,00 €**.*

*Por tanto, el resumen de la subvención ofrecida al Club de Billar Castalla del acuerdo de colaboración de 2021 quedaría de la siguiente manera:*

| SUBVENCIÓN TOTAL | GASTOS     | TOTAL GASTOS | SUBVENCIÓN RESTANTE |
|------------------|------------|--------------|---------------------|
| 6.500,00 €       | 6.500,00 € | 6.500,00 €   | 0,00 €              |

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2021 señala expresamente al Club BILLAR Castalla como beneficiario de una subvención por importe de 6.500,00 euros para la realización de actividades propias de la asociación.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 2021.1.3410.48000

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

Visto que la asociación solicitante consta inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el número 2.

Visto informe favorable de fiscalización del Sr, Interventor, de fecha 14 de diciembre del 2021 .

(...) *" Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2021 contempla SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL PARA EL CLUB DE BILLAR CASTALLA.*

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

*Dado que la función interventora tiene por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se*



HASH DEL CERTIFICADO: A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968  
FECHA DE FIRMA: 14/12/2021 14/12/2021  
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente Secretaría Accidental  
NOMBRE: Antonio Bernabeu Bernabeu Amparo Pina Alberro  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC201C7E854392F75459D



*ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso y realizadas las oportunas comprobaciones, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control y fiscalización citadas y establecidas en los artículos 213 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informa **FAVORABLEMENTE LA FISCALIZACIÓN** de este expediente."*(...)

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en relación con la ejecución del presupuesto en los artículos 183 a 190 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), y en los artículos 53 a 76 del RD 500/90, de 20 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio, publicada en el BOP núm. 126, de 5 de julio de 2019 .

## RESUELVO

**PRIMERO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO** al Club BILLAR , de la subvención nominativa presupuestada para el ejercicio 2021, por importe de **6.500,00 €**, con destino a actividades de la asociación, de la aplicación presupuestaria 2021.1.3410.48000.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCTAL ,  
Fdo. Amparo Pina Albero

EL ALCALDE- PRESIDENTE ,  
Fdo. Antonio Bernabeu Bernabeu

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

HASH DEL CERTIFICADO:  
A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6B6E457CFAD1  
B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968

FECHA DE FIRMA:  
14/12/2021  
14/12/2021

PUUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde - Presidente  
Secretaría Accidental

NOMBRE:  
Antonio Bernabeu Bernabeu  
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC201C7E854392F75459D

